

PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.

DEL DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2024.

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011; entidad con personería jurídica, patrimonio autónomo e independencia administrativa, financiera y técnica, con el objeto de planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 004 de 2022, para efectos de ejecutar el proyecto **NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORREDOR: BUENAVENTURA- LOBOGUERRERO-BUGA**; delegando a la Concesionaria Vial la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 7 y demás apéndices del contrato.

De conformidad con lo expuesto y a la luz del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**

HACE SABER:

Que el día veintiocho (28) de febrero de 2024, se libró Oficio de Citación No. **BLB-OFC-039**, dirigido al señor **CARLOS RAMON ANAYA SEVERICHE**, identificado con la cédula de ciudadanía 73.105.964, en calidad de titular inscrito en falsa tradición, del predio en cuestión, terceros indeterminados, con la finalidad de convocarlo para efectuar el trámite de notificación personal de la Oferta Formal de Compra No. **BLB-OFC-0139**, a través del cual se dispone la adquisición de un área de terreno identificada internamente por el proyecto como **BLB-04-021**, parte de la Unidad Funcional 04, requerida para el proyecto vial *nueva malla vial del Valle del Cauca-corredor: Buenaventura-Loboguerrero-Buga*, contenido descrito a continuación:

Guadalajara de Buga, veintiocho (28) de febrero de 2024.

Señor,
CARLOS RAMON ANAYA SEVERICHE.
Dirección: Lote de terreno ubicado en el "KILOMETRO 14 VIA ALTERNA, CALLE 13 N° 107- 21".
Municipio de Buenaventura.
Departamento del Valle del Cauca.

Teléfonos: 315 718 1143.
Correo electrónico: presidencia@anaya.com.co

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP 004, suscrito el 29 de agosto de 2022, Proyecto: "Nueva Malla Vial del Valle del Cauca - Corredor: Buenaventura- Loboguerrero-Buga".

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra emitida mediante el oficio BLB-OFC-139, Ficha Predial BLB-04-021.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes Instituto Nacional de Concesiones – INCO, suscribió con la Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S., en adelante "la Concesionaria", identificada con NIT 901621257-9, el Contrato de Concesión APP 004 de 2022, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que la misma, por su cuenta y riesgo adelante la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del Proyecto "Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor: Buenaventura – Loboguerrero – Buga".

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal, la de su(s) representante(s) legal(es) o apoderado(s), en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 12 # 35 sur – 10 Quebradaseca, Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra **BLB-OFC-139**.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso

conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **DANIEL FERNANDO ERASO MERA** en el teléfono 311 221 2856, o al correo electrónico dferaso@sacyr.com.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Firmado digitalmente
por ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director predial y de reasentamientos
Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S.

Elaboró: D. Eraso
Revisó: A. Sánchez

<p>472</p> <p>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</p> <p>Mitico Concesión de Correo</p> <p>NOTIEXPRESS</p> <p>Centro Operativo: PO.BUGA</p> <p>Fecha Admisión: 01/03/2024 11:46:38</p> <p>Orden de servicio: []</p> <p>Fecha Aprox Entrega: 12/03/2024</p> <p>YP005802658CO</p>		<p>7102 000</p>	<p>Remite</p> <p>Remitente</p> <p>Nombre/ Razón Social: UNION VIAL CAMINO DEL PACIFICO</p> <p>Dirección: CRA 12 # 35 SUR - 10</p> <p>Referencia: []</p> <p>Teléfono: 3103017403</p> <p>Código Postal: []</p> <p>Ciudad: BUGA</p> <p>Depto: VALLE DEL CAUCA</p> <p>Código Operativo: 7206000</p>	<p>Causal Devoluciones:</p> <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AP</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table> <p>Dirección errada</p>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AP		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	<p>7206 000</p>
			RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																							
NE	No existe	N1	N2	No contactado																										
NR	No reside	FA		Fallecido																										
NR	No reclamado	AP		Apartado Clausurado																										
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																										
<p>Destinatario</p> <p>Nombre/ Razón Social: CARLOS RAMON ANAYA SEVERICHE</p> <p>Dirección: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL KM 14 VIA ALTERNA CALLE 13 # 107-21</p> <p>Tel: 3157181143</p> <p>Ciudad: BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA</p> <p>Código Postal: []</p> <p>Depto: VALLE DEL CAUCA</p> <p>Código Operativo: 7102000</p>	<p>Firma nombre y/o sello de quien recibe:</p> <p>C.C. []</p> <p>Tel: []</p> <p>Hora: []</p> <p>Fecha de entrega: []</p> <p>Distribuidor: []</p> <p>C.C. []</p> <p>Gestión de entrega:</p> <p>Tel: []</p> <p>Zona: []</p>																													
<p>Valores</p> <p>Peso Físico(grams):200</p> <p>Peso Volumétrico(grams):0</p> <p>Peso Facturado(grams):200</p> <p>Valor Declarado:\$1.000</p> <p>Valor Flete:\$13.350</p> <p>Costo de manejo:\$0</p> <p>Valor Total:\$13.350 COP</p>			<p>Dice Contener:</p> <p>Observaciones del cliente:</p>	<p>72060007102000YP005802658CO</p> <p>Principal Bogotá D.C. Colombia (051) 254 455 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional (01800) 8720 / tel. contacto (57) 4722000. Mes. Transporte Lic. de carga 000200 del 26 de mayo de 2016/Mes. RC. Res. Mensajero Express 00807 de 5 septiembre del 2011</p> <p>El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que encuentra publicado en la página web. 4-72 incluye sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.c</p>																										

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

<p>472</p> <p>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</p> <p>Mitico Concesión de Correo</p> <p>NOTIEXPRESS</p> <p>Centro Operativo: PO.BUGA</p> <p>Fecha Admisión: 01/03/2024 11:46:38</p> <p>Orden de servicio: []</p> <p>Fecha Aprox Entrega: 12/03/2024</p> <p>YP005802658CO</p>		<p>7102 000</p>	<p>Remite</p> <p>Remitente</p> <p>Nombre/ Razón Social: UNION VIAL CAMINO DEL PACIFICO</p> <p>Dirección: CRA 12 # 35 SUR - 10</p> <p>Referencia: []</p> <p>Teléfono: 3103017403</p> <p>Código Postal: []</p> <p>Ciudad: BUGA</p> <p>Depto: VALLE DEL CAUCA</p> <p>Código Operativo: 7206000</p>	<p>Causal Devoluciones:</p> <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AP</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table> <p>Dirección errada</p>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AP		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	<p>7206 000</p>
			RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																							
NE	No existe	N1	N2	No contactado																										
NR	No reside	FA		Fallecido																										
NR	No reclamado	AP		Apartado Clausurado																										
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																										
<p>Destinatario</p> <p>Nombre/ Razón Social: CARLOS RAMON ANAYA SEVERICHE</p> <p>Dirección: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL KM 14 VIA ALTERNA CALLE 13 # 107-21</p> <p>Tel: 3157181143</p> <p>Ciudad: BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA</p> <p>Código Postal: []</p> <p>Depto: VALLE DEL CAUCA</p> <p>Código Operativo: 7102000</p>	<p>Firma nombre y/o sello de quien recibe:</p> <p><i>Carlos Ramon Anaya Severiche</i></p> <p>C.C. []</p> <p>Tel: []</p> <p>Hora: []</p> <p>Fecha de entrega: []</p> <p>Distribuidor: []</p> <p>C.C. []</p> <p>Gestión de entrega:</p> <p>Tel: 05-0324</p> <p>Zona: 06-0324</p>																													
<p>Valores</p> <p>Peso Físico(grams):200</p> <p>Peso Volumétrico(grams):0</p> <p>Peso Facturado(grams):200</p> <p>Valor Declarado:\$1.000</p> <p>Valor Flete:\$13.350</p> <p>Costo de manejo:\$0</p> <p>Valor Total:\$13.350 COP</p>			<p>Dice Contener:</p> <p>Observaciones del cliente:</p>	<p>72060007102000YP005802658CO</p> <p>Principal Bogotá D.C. Colombia (051) 254 455 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional (01800) 8720 / tel. contacto (57) 4722000. Mes. Transporte Lic. de carga 000200 del 26 de mayo de 2016/Mes. RC. Res. Mensajero Express 00807 de 5 septiembre del 2011</p> <p>El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que encuentra publicado en la página web. 4-72 incluye sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.c</p>																										

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

La presente citación, fue remitida a su destinatario, el señor **CARLOS RAMON ANAYA SEVERICHE**, el día primero (01) de marzo de 2024, con número de guía YP005802658CO; a través de la empresa de mensajería certificada Servicios Postales Nacionales S.A, logrando la entrega física del Oficio de Citación **BLB-OFC-139**, en la fecha 06 de marzo de 2024, tal y como se demuestra en la constancia de entrega anexada anteriormente.

Por otra parte, el mencionado Oficio de Citación también fue remitido en la fecha veintinueve (29) de febrero de 2024, al buzón de correo electrónico: presidencia@anaya.com.co¹, mediante correo electrónico certificado SERVIENTREGA, reportando lectura de mensaje, el día veintinueve (29) de febrero de 2024, con la finalidad de lograr la comparecencia del destinatario del oficio, **CARLOS RAMON ANAYA SEVERICHE**, titular inscrito en falsa tradición del predio identificado con **BLB-04-021**, ello para efectos de surtir la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra **BLB-OFC-139**, en el modo, tiempo y lugar indicado en el referido documento, tal como se muestra a continuación:

¹ Información sustraída del documento de Autorización de notificación electrónica diligenciado por el señor Carlos Ramon Anaya Severiche.



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de UNION VIAL CAMINO DEL PACIFICO ACSA DIANA RODRIGUEZ identificado(a) con NIT 901621257 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1046677
Emisor:	lydiaz@sacyr.com
Destinatario:	presidencia@anaya.com.co - CARLOS RAMON ANAYA SEVERICHE
Asunto:	Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra emitida mediante el oficio BLB-OFC-139 Ficha Predial BLB-04-021.
Fecha envío:	2024-02-29 09:13
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2024/02/29 Hora: 09:15:09</p>	<p>Tiempo de firmado: Feb 29 14:15:09 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2024/02/29 Hora: 09:15:10</p>	<p>Feb 29 09:15:10 cl-t205-282cl postfix/smtpl[10560]: 798FC12487D3: to=<presidencia@anaya.com.co>, relay=smtpl.google.com[142.250.31.27]:25, delay=0.92, delays=0.11/0.0.16/0.65, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1709216110 n15-20020a05622a11ef00b0042e5a846642s1152.5935qtK.188 - gsmtp)</p>
<p>El destinatario abrió la notificación</p>	<p>Fecha: 2024/02/29 Hora: 10:24:38</p>	<p>Dirección IP: 172.226.172.5 Agente de usuario: Mozilla/5.0</p>
<p>Lectura del mensaje</p>	<p>Fecha: 2024/02/29 Hora: 10:27:27</p>	<p>Dirección IP: 186.80.168.22 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota Agente de usuario: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 17_3_1 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Version/17.3.1 Mobile/15E148 Safari/604.1</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que el mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.

✉ **Contenido del Mensaje**

✉ **Asunto:** Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra emitida mediante el oficio BLB-OFC-139 Ficha Predial BLB-04-021.

📄 **Cuerpo del mensaje:**

Señor

CARLOS RAMON ANAYA SEVERICHE.

Cordial saludo,

En archivo adjunto envío, Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de compra emitida mediante BLB-OFC-139, Ficha Predial BLB-04-021.

Cordialmente,

Maria Camila Jaramillo García
Auxiliar Social Administrativo
Dirección Predial y de Reasentamientos
mcgjaramillo@sacyr.com

📎 **Adjuntos**

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Citacion_notificacion_de_la_Oferta_Formal_de_Compra_BLB-04-021.pdf	d59bc24f1e98b51bbe6043ca483795f04ac8a2d493d0e90d1840e82647548a

📄 **Descargas**

Archivo: Citacion_notificacion_de_la_Oferta_Formal_de_Compra_BLB-04-021.pdf **desde:** 186.80.168.22 **el día:** 2024-02-29 10:28:34

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

Así las cosas, teniendo en cuenta que el predio en cuestión, adolece de FALSA TRADICIÓN y con el fin de comunicar a terceros indeterminados que pudiesen ostentar interés al respecto del proceso de enajenación que se surte respecto del predio **BLB-04-021**, se procede a publicar el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 e inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), con el fin de asegurar la comparecencia e integralidad de los mismos, publicando la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y de la concesionaria www.caminodelpacifico.com, y por el término de cinco (5) días en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, ubicada en la Carrera 12 No. 35 Sur - 10 Quebradaseca, Guadalajara de Buga, Valle del Cauca.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director predial y de reasentamientos.

CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y DE LA CONCESIONARIA www.caminodelpacifico.com, ASI COMO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 12 NO. 35 SUR 10 QUEBRADASECA, GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, EL DÍA **DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2024, A LA HORA 8:00 A.M.**

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director predial y de reasentamientos.

CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL Y DE REASENTAMIENTOS DE LA
CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S., HACE CONSTAR QUE
EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY **VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2024**
SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director predial y de reasentamientos.
CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.

Copia: Archivo.
Revisó: A. Sánchez
Proyectó: D. Eraso. DM